

LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XVII

SALAMANCA, 22 DE ENERO DE 1932

Núm. 770

Director: El Presidente de la Asociación Provincial

Redactores: La Comisión Permanente.

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

REFORMA INAPLAZABLE

Siempre que se proponen determinados proyectos encaminados a reorganizar servicios, facilitar trabajos o realizar economías, surgen dificultades de todo orden, consultas previas, aplazamiento *sine die* y, lo que es más deplorable aún, se apela con lamentable frecuencia al tópico manido de la tradición o al infranqueable escollo de un artículo reglamentario poco previsor.

Tal ocurrió con los proyectos de esta Permanente respecto a establecer concursos para premiar trabajos mediante los cuales se transformase nuestro semanario en una revista profesional; con la creación de la tan anhelada Casa del Maestro; con las indicaciones que la anterior Comisión Permanente hizo referentes a la conveniencia de auxiliar de alguna forma sus trabajos burocráticos y periodísticos, y muy en particular los relacionados con la Tesorería, por el excesivo incremento adquirido en la cada vez más apremiante prestación de auxilios económicos reintegrables; indicaciones que esta Permanente hizo también suyas en momento oportuno, pero que al estudiar y explicar la solución que estimaba más viable y económica, tropezó con el reforzado tope de los artículos 14 y 18 del Reglamento, que no sólo impedían transformar en lo sucesivo el cargo nominal de Vicesecretario por el efectivo de Vicetesorero o Contador, desglosando éste de la Secretaría, sino que eran también opuestos a crear *ipso facto* el susodicho cargo, que necesariamente había de estar adscrito a la Comisión Permanente.

Otra solución, al parecer sencilla, era el traslado del servicio de auxilios, a la Sección de Socorros, la cual, mediante un pe-

queño aumento en los gastos de administración de los mismos, y dada su especial contabilidad, simplificaría notablemente este importante servicio. Pero he aquí que surge nuevamente el fantasma reglamentario, amenazando con impedir a todo trance la buena marcha administrativa, si se quebranta su artículo 12.

A lo que no se opone desde luego, ninguno de los reglamentos de las distintas Asociaciones, es a realizar gastos que, de no haberlos se inventarían, para suscripciones, homenajes, dietas, viajes, gratificaciones fijas y decorosas a los directivos centrales, etc., etc., mientras—¡oh ironías del destino!—el más insignificante de los de la periferia, trabaja incesantemente en calidad de meritorio amanuense aunque, eso sí, *alentado con los reiterados votos de gracia* de todos sus compañeros, que a lo sumo se limitan a reconocer el buen servicio que presta; pero que, pareciéndoles excesivo proporcionarle un auxiliar también meritorio, le alientan a que continúe ofrendando sus energías al exclusivo provecho del Común, olvidándose de que para realizarlo no basta abandonar todas sus ocupaciones particulares—algunas de inmediatos beneficios económicos—sino que es preciso cercenar el tiempo dedicado al legítimo y prudencial descanso de ocho horas cada veinticuatro, que todo ser humano tiene derecho a disfrutar.

Piensen los compañeros en la necesidad de dar pronta solución a este asunto, bien estudiando la reforma propuesta o alguna otra que le sugiera el análisis de una cuestión que, de no resolverla en plazo breve, no estará muy lejano el día en que sea punto menos que imposible encontrar un Tesorero que lleve más lejos que el ante-



rior y el actual, el estéril sacrificio de sus energías en aras de un altruismo rayano, si no en el suicidio, por lo menos en la insensatez.

oo

DE COLABORACIÓN

Unos comentarios

Un compañero nuestro, en cuyo cerebro bulle la inquietud de un continuo mejoramiento cultural, y en el que sobre este mérito adivinamos además una acendrada vocación por las cosas de la escuela—Pedro Caselles—, iniciaba no hace mucho en estas mismas columnas algo sobre el quehacer escolar, ese punto concreto pero vasto y complejo, ante el que, aun aportando todo el material de técnica adquirido en cualquier libro de Pedagogía moderna y con un fondo psicológico de suficiente riqueza, frecuentemente, sin embargo, fracasamos en silencio, porque no siempre—mejor dijéramos nunca—la técnica pedagógica se aviene bien con la práctica en el ambiente en que se desenvuelve hoy la escuela rural.

Alabamos nosotros desinteresadamente la idea de Caselles y los propósitos de que algunos de los muchos maestros diseminados por la provincia, que trabajan silenciosamente, que con los factores de una competencia envidiable y una vocación cálida jamás entibiada por ninguna suerte de contrariedades, van dejando tras de sí, en una labor anónima, los frutos más exuberantes; que poseen además sobre la competencia pedagógica una suficiente competencia literaria para dejarnos escrita la historia de sus experiencias, de sus ensayos, de sus métodos y procedimientos, con los resultados obtenidos; siempre aplicados unos y obtenidos otros en el ambiente de penuria, de estrechez, de oposición sistemática en el que hasta hoy, repetimos, viene debatiéndose la

oo

Rogamos a nuestros compañeros no olviden la obligación moral que tienen de contribuir al sostenimiento de nuestro semanario, no dejando que pese solamente esta tarea sobre la Comisión permanente, bastante recargada con otras múltiples y variadas ocupaciones que le impiden consagrarse con el fervor y entusiasmo que merece la publicación de un periódico que es leído por nuestros correligionarios nacionales y extranjeros.

escuela nacional, nos dejen la síntesis de una labor depurada, acrisolada a fuerza de contrastaciones, en brillantes artículos que aumenten en interés y amenidad este periodiquillo nuestro, que debiera desenvolverse más holgadamente con el calor de todos.

No, es pues, nuestro papel de crítico cerca del amigo Caselles. Hubiéralo sido, por el contrario, de panegirista sino fuera porque coincidimos en los puntos fundamentales esbozados en el trabajo, a cuyo margen nos colocamos como comentaristas, y nos parecerían aquellos elogios a nuestro mismo proceder, como si tratáramos de lisonjear nuestros oídos con el eco de nuestras mismas palabras.

Más bien en nuestro papel de colaboradores. Colaboradores en el sentido de hecer trabajar un poco a los demás para nosotros. Estimuladores de buena fe con el propósito de que entre todos se nos allane este nuestro camino profesional a veces tan escabroso; se nos aclare un poco cuando lo encontremos sombrío, se nos dulcifique algo cuando lo encontremos amargo, se nos temple un poco cuando lo encontremos frío y se nos alegre, en fin, siempre, porque si ya no es que tropezamos en él, o vamos a tientas, o nos sentimos ateridos, o encontramos en él intensas amarguras, por lo menos llevamos casi siempre demasiada tristeza dentro del corazón.

En la tristeza de la orfandad espiritual en que vive aún el maestro rural.

¿No ha sentido alguna vez esta orfandad el joven principiante, en cuya primera actuación hay siempre un poco de desilusión nacida del prosaísmo en que nos sentimos sumidos a las pocas semanas de nuestro monótono batallar?

¿No la ha sentido el veterano del Magisterio, que, al volver sobre sus pasos se ve invadido de una vaga melancolía por lo que dejó ya atrás?

De nosotros sabemos que a veces nos pesa demasiado la escuela; nos abrumba el peso enorme de la responsabilidad que sentimos sobre nosotros al contemplar en nuestras manos la generación que ha de formar la España futura: la España que nosotros hemos soñado tantas veces en nuestras horas de exaltación fervorosamente patriótica... Y nos preocupan enormemente estas dos cosas que llegan hasta meterse como ideas fijas dentro de nuestro cerebro: el desacierto y la impotencia. Y nos sentimos solos, demasiado solos ¡ay! para conjurar estos peligros. Demasiado solos para reconocer el camino verdadero; demasiado solos para saltar ágilmente por todos los obstáculos, para fortalecernos contra toda suerte de contrariedades, para reponernos del dolor que nos

causen los tropezones por nuestro camino escabroso, para arrancarnos las espinas que se nos claven en los pies... para allanar nuestra senda y sembrarla de alegrías, en fin, que fortalezcan nuestra vocación y sean un tónico de nuestra voluntad aumentando en un ciento por ciento nuestros rendimientos.

Para todo esto hemos echado de menos muchas veces la ayuda de los demás.

Y como algo a este propósito se siente latir en el artículo de Caselles, es por lo que nosotros hemos recogido la idea para glosarla aquí. Tenían sus palabras un dulce tono de confianza y a ellas hemos querido responder en el mismo tono.

Pero si no se nos tachara de pretenciosos, nosotros iríamos un poco más allá de aquellos propósitos, pidiendo sobre el colaborar de todos, este puñado de cosas que pertenecen de lleno a nuestra Asociación y que lanzaríamos antes de buena gana por sobre el campo abonado de las nuevas generaciones de Maestros a la búsqueda de una discusión y una contrastación preliminares.

a) Evolución del periódico en un sentido de mayor orientación práctica, buscando el contacto de la Escuela Normal, la Inspección y la Sección administrativa con los Maestros.

b) Creación de una sección de consultas en el periódico, en la que con entera libertad se expongan y se resuelvan las dudas que en el orden puramente profesional halle cada maestro en el ejercicio de su cargo.

c) Apoyo incondicional al maestro perseguido por los caciques pueblerinos que saben trastocar la justicia en términos inverosímiles, poniendo muchas veces al Maestro en situación verdaderamente peligrosa.

d) Creación de un Museo pedagógico provincial.

e) Resurrección de aquella biblioteca circulante, de la que nos queda un recuerdo vago, y que debe estar enterrada bajo el polvo del olvido, publicando el catálogo de obras y destinando cantidades para nutrirla y extender sus beneficios hasta todos los Maestros asociados.

No tardaremos, quizá, en volver a ocuparnos con más detalle de cada uno de estos temas.

Entre tanto, y conformes con la idea de Caselles, suplicaríamos nosotros la aportación de esos valores anónimos a que aludíamos al principio, en la esperanza de que a través de las columnas de LA FEDERACION ESCOLAR, pudiéramos conocer algo de lo mucho que se hace por las distintas escuelas de la provincia, y que, tenemos por seguro, nada tendrán que en-

vidiar a lo hecho por las mejores escuelas extranjeras.

ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ

Boadilla y Enero de 1932.

XX

SOCIETARIAS

Asociación provincial

Copia del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 13 de Enero de 1932

La señora Hernández y los señores Pérez Alfonso, Alonso Coll y el que suscribe, bajo la presidencia de don Abdón Alonso, en su calidad de miembros que integran la Comisión Permanente, adoptaron en la reunión de dicho día los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Idem el balance de Tesorería.
- 3.º Admitir como asociados a los compañeros don Lorenzo Rogado López, de Turra, Ayuntamiento de Pedrosillo de Alba; don Francisco Rena Viera, de Valdesangil (Béjar); don Manuel Gueijo Abad, de Rincónada (Sequeros), y don Rufino José González Fructuoso, de Zarza de Pumareda (Vitigudino).
- 4.º Dar de baja en la Asociación, al propio tiempo que se hace constar el sentimiento de esta Comisión Permanente por el fallecimiento de don Pedro Sánchez de Castro, Maestro que fué de Salamanca.
- 5.º Conceder auxilios económicos reintegrables a los compañeros núm. 436, de 250 pesetas; 231, de 300; 453, de 250; 59, de 300; 370, de 300; 387, de 400; 445, de 300 y 354, de 200 pesetas.

Acto seguido se levantó la sesión, de la cual, como Secretario, certifico.—Higinio San Segundo.—Visto Bueno: El Presidente, Abdón Alonso.

Balance de Tesorería

MES DE DICIEMBRE DE 1931

INGRESOS

Pesetas.

Cargareme núm. 165. Reintegro 10 del número 268.....	25,00
Id. 166. Id. 10 del núm. 406.....	25,00
Id. 167. Id. 10 de D. O. M. H.....	30,00
Id. 168. Id. 10 del núm. 387.....	35,00
Id. 169. Id. 9.º y 10 del núm. 436.....	50,00
Id. 170. Id. 9.º del núm. 395.....	25,00
Id. 171. Id. 8.º del núm. 142.....	25,00
Id. 172. Id. 8.º del núm. 88.....	25,00
Id. 173. Id. 7.º de D. J. A. S.....	25,00
Id. 174. Id. 7.º y 8.º del núm. 445.....	50,00
Id. 175. Id. 7.º del núm. 180.....	25,00
Id. 176. Id. 7.º del núm. 37.....	15,00
Id. 177. Id. 7.º del núm. 236.....	20,00
Id. 178. Id. 7.º del núm. 424.....	25,00
Id. 179. Id. 6.º del núm. 59.....	30,00
Id. 180. Id. 5.º del núm. 14.....	60,00
Id. 181. Id. 5.º del núm. 433.....	30,00
Id. 182. Id. 5.º del núm. 172.....	20,00
Id. 183. Id. 5.º del núm. 12.....	25,00
Id. 184. Id. 5.º del núm. 257.....	25,00

	Pesetas.		Pesetas.
Id. 185. Id. 4.º del núm. 164	25,00	Id. 238. Id. 6.º del núm. 172.....	20,00
Id. 186. Id. 5.º del núm. 377	25,00	Id. 239. Id. 6.º del núm. 12.....	25,00
Id. 187. Id. 5.º del núm. 272	20,00	Id. 240. Id. 6.º del núm. 257.....	25,00
Id. 188. Id. 4.º del núm. 378	20,00	Id. 241. Id. 5.º del núm. 164.....	25,00
Id. 189. Id. 4.º del núm. 246	25,00	Id. 242. Id. 5.º del núm. 272.....	20,00
Id. 190. Id. 4.º del núm. 274	25,00	Id. 243. Id. 5.º del núm. 378.....	20,00
Id. 191. Id. 4.º del núm. 334	25,00	Id. 244. Id. 5.º del núm. 246.....	25,00
Id. 192. Id. 4.º del núm. 442	30,00	Id. 245. Id. 5.º del núm. 274.....	25,00
Id. 193. Id. 4.º del núm. 159	40,00	Id. 246. Id. 5.º del núm. 334.....	25,00
Id. 194. Id. 3.º del núm. 448	50,00	Id. 247. Id. 5.º del núm. 442.....	30,00
Id. 195. Id. 3.º del núm. 25.	25,00	Id. 248. Id. 5.º del núm. 159.....	40,00
Id. 196. Id. 3.º del núm. 390	25,00	Id. 249. Id. 4.º del núm. 448.....	50,00
Id. 197. Id. 3.º del núm. 206	30,00	Id. 250. Id. 4.º del núm. 25.....	25,00
Id. 198. Id. 2.º del núm. 432	12,50	Id. 251. Id. 4.º del núm. 390.....	25,00
Id. 199. Id. 3.º del núm. 373	30,00	Id. 252. Id. 4.º del núm. 206.....	30,00
Id. 200. Id. 3.º del núm. 13.	30,00	Id. 253. Id. 3.º del núm. 432.....	12,50
Id. 201. Id. 2.º del núm. 331	25,00	Id. 254. Id. 4.º del núm. 373.....	30,00
Id. 202. Id. 2.º del núm. 93.	25,00	Id. 255. Id. 4.º del núm. 13.....	30,00
Id. 203. Id. 2.º del núm. 425	25,00	Id. 256. Id. 3.º del núm. 331.....	25,00
Id. 204. Id. 2.º del núm. 57	30,00	Id. 257. Id. 3.º del núm. 93.....	25,00
Id. 205. Id. 3.º y 4.º del núm. 392.....	50,00	Id. 258. Id. 3.º del núm. 425.....	25,00
Id. 206. Id. 2.º del núm. 137.....	25,00	Id. 259. Id. 3.º del núm. 57.....	30,00
Id. 207. Id. 2.º del núm. 122	35,00	Id. 260. Id. 5.º y 6.º del núm. 392.....	50,00
Id. 208. Id. 1.º del núm. 111	25,00	Id. 261. Id. 3.º del núm. 137.....	25,00
Id. 209. Id. 1.º del núm. 447 ¹	50,00	Id. 262. Id. 3.º del núm. 122.....	35,00
Id. 210. Id. 1.º del núm. 431 ²	25,00	Id. 263. Id. 2.º del núm. 111.....	25,00
Id. 211. Id. 1.º del núm. 450 ¹	35,00	Id. 264. Id. 2.º del núm. 447.....	50,00
Id. 212. Id. 1.º del núm. 396 ¹	25,00	Id. 265. Id. 2.º del núm. 431.....	25,00
Id. 213. Por gastos de administración del auxilio al núm. 187.....	10,00	Id. 266. Id. 2.º del núm. 450.....	35,00
Id. 214. Id. id. al núm. 452.....	9,00	Id. 267. Id. 2.º del núm. 396.....	25,00
Id. 215. Id. id. al núm. 247.....	10,00	Id. 268. Id. 1.º del núm. 187.....	30,00
Id. 216. Id. id. al núm. 188.....	10,00	Id. 269. Id. 1.º del núm. 188.....	30,00
Id. 217. Id. id. al núm. 385.....	11,70	Id. 270. Id. 1.º del núm. 452.....	60,00
Id. 218. Id. id. al núm. 19.....	5,00	Id. 271. Id. 1.º del núm. 247.....	30,00
Id. 219. Id. id. al núm. 90.....	10,00	Id. 272. Id. 1.º del núm. 385.....	35,00
Id. 220. De don Felicísimo Manzano por pago de 81 cuotas de Ciudad Rodrigo, 59 de Ledesma, 43 de Peñaranda, 106 de Salamanca y 63 de Sequeros, a 3 pesetas una.....	1.056,00	Id. 273. Id. 1.º del núm. 19.....	15,00
Id. 221. De don Segismundo Rodríguez por 64 cuotas de Alba y 74 de Béjar, a 3 pe- setas una.....	414,00	Id. 274. Id. 1.º del núm. 90.....	30,00
Id. 222. De don Heladio Hernández por 71 cuotas de Vitigudino.....	213,00	Id. 275. Id. 1.º del núm. 436.....	25,00
Id. 223. Por gastos de administración del auxilio al núm. 436.....	8,35	Id. 276. Id. 1.º del núm. 231.....	30,00
Id. 224. Id. id. al núm. 231.....	10,00	Id. 277. Id. 1.º del núm. 453.....	25,00
Id. 225. Id. id. al núm. 453.....	8,35	Id. 278. Por gastos de administración del auxilio al núm. 59.....	10,00
Id. 226. Id. id. al núm. 440.....	10,00	Id. 279. Id. id. al núm. 370.....	8,00
Id. 227. Reintegro 6.º del núm. 377.....	25,00	Id. 280. Id. De don Segismundo Rodríguez, por pago de una cuota de asociado de don Antonio Múñez, de Casafranca.....	3,00
Id. 228. Id. 9.º del núm. 142.....	25,00	TOTAL.....	4.796,40
Id. 229. Id. 8.º de D. J. A. S.....	25,00	GASTOS	
Id. 230. Id. 9.º y 10 del núm. 445	50,00	Libramiento número 46. Gastos a reinte- grar. Auxilio económico al número 187.	300,00
Id. 231. Id. 8.º del núm. 180.....	25,00	Id. 47. Id. al 188	300,00
Id. 232. Id. 8.º del núm. 36.....	15,00	Id. 48. Id. al 452.....	300,00
Id. 233. Id. 8.º del núm. 236.....	20,00	Id. 49. Id. al 247.....	300,00
Id. 234. Id. 8.º del núm. 424.....	25,00	Id. 50. Id. al 385.....	350,00
Id. 235. Id. 7.º, 8.º, 9.º y 10 del núm. 59..	120,00	Id. 51. Id. al 19.....	150,00
Id. 236. Id. 6.º del núm. 14.....	60,00	Id. 52. Id. al 90.....	300,00
Id. 237. Id. 6.º del núm. 433.....	30,00	Id. 52 bis. A la Hacienda Pública, por contribución industrial del periódico du- rante el cuarto trimestre de 1931.....	43,10
		Id. 53. A don Rogelio Almazán, por en- vío y cierre del periódico durante el cuar- to trimestre de 1931.....	60,00

	Pesetas
Id. 54. A don Felicísimo Manzano, por administración del periódico en íd. íd.	50,00
Id. 55. A don Abdón Alonso Sánchez, por redacción del periódico en íd. íd.	50,00
Id. 56. A doña Sofía Hernández Hernández, por íd.	50,00
Id. 57. A don Tomás Pérez Alfonso, por íd. íd.	50,00
Id. 58. A don Higinio San Segundo Muñoz, por íd.	50,00
Id. 59. A don Juan Alonso Coll, por íd. íd.	50,00
Id. 60. Por gasto de correspondencia de la Comisión Permanente y franqueo de periódicos al Extranjero durante el citado trimestre.	19,95
Id. 61. Por material de oficina s. f. para la C. P. durante igual período de tiempo.	16,90
Id. 62. Gastos a reintegrar. Auxilio económico al núm. 436.	250,00
Id. 63. íd. íd. al 231.	300,00
Id. 64. A don Pedro Caselles Rollán, Tesorero del partido de Salamanca, por 106 cuotas de asociados.	318,00
Id. 65. Gastos a reintegrar. Auxilio económico al núm. 453.	250,00
Id. 66. Id. íd. al 440.	300,00
Id. 67. A don Manuel F. Crespo, representante de la provincia en la Nacional, por importe de nueve meses de correspondencia, cinco telegramas y derecho de giro postal.	19,80
Id. 68. A don Ignacio Sánchez y Sánchez, Tesorero del partido de Ledesma, por pago de 59 cuotas de asociados.	177,00
Id. 69. A doña Eulogia Suárez, Tesorera de Sequeros, por 63 cuotas de asociados.	189,00
Id. 70. A don Jenaro Ruano, Presidente de Béjar, por 74 íd.	222,00
Id. 71. Gastos a reintegrar. Auxilio económico al núm. 59.	300,00
Id. 72. Id. íd. al 370.	300,00
Id. 73. A don Santiago Vicente Bermejo, Tesorero de Vitigudino, por 71 cuotas de asociados.	213,00
Id. 74. Al Gerente de la Imprenta Comercial, por tirada de 650 ejemplares de FEDERACION, correspondientes a los números 763 al 766, reparto en la capital y propina de Pascuas.	237,00
Total.	5.515,75

RESUMEN

Saldo efectivo en 30 de noviembre.	18.822,99
Ingresos del mes de diciembre.	4.796,40
Total.	23.619,39
Gastos de diciembre.	5.515,75
Saldo efectivo en 31 de diciembre.	18.103,64
En anticipos pendientes de reintegro.	8.667,50
Capital social en esta fecha.	26.771,14

Salamanca, 31 de diciembre de 1931.—El Tesorero, Juan Alonso Coll.—V.º B.º: El Presidente, Abdón Alonso.—ES COPIA.

Socorros Mutuos

Sesión del 13 de enero de 1932

Bajo la presidencia de don Abdón Alonso, se reunieron a las diez y seis de este día, doña Sofía Hernández, don Higinio San Segundo, don Juan Alonso Coll y el que suscribe, dando principio la sesión por lo lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del fallecimiento de don Pedro Sánchez de Castro, Maestro que fué de la prisión provincial y socorrista número 236. Se acuerda que conste en acta el sentimiento de los reunidos y que se entreguen a la viuda *dos mil pesetas*, que devengó el causante. Al efecto se destinará a este fin el importe de las cuotas de diciembre, haciendo un reintegro en la Caja de Ahorros hasta completar la cantidad devengada.

El que suscribe dió cuenta de haber recibido un giro de *diez pesetas*, impuesto en la Administración de Correos de Briviesca (Burgos), por una señora que no figura en las listas de socorristas. Se supone que este giro pertenece a doña Damiana Ramos, que sirve en dicha población, y que debe 8,40 pesetas por sus cuotas del segundo semestre del año anterior. Estas *diez pesetas* ingresan en la cuenta de diciembre, y se aplicarán al socorrista que manifieste haberlas girado.

La liquidación de diciembre, salvo error u omisión, es: Alba, 75,65 pesetas; Béjar, 79,25; Ciudad Rodrigo, 99,05; Ledesma, 63,50; Peñaranda, 58,50; Salamanca, 135,65, y Sequeros, 68,40. Suma, 580. Gastos, 25 pesetas. Líquido, 555. Vitigudino, 80,05; don Luis Campo Redondo, de 1 de enero de 1931, hasta 30 de junio de 1932, 18; don Ceferino Terrero, 15,60, y don Félix Jiménez, 15—le sobran *sesenta céntimos*—ambos por el año 1931; doña Salustiana Gutiérrez, desde 1 de marzo a 31 de diciembre del año último, 13; doña Adelaida Antero, de 1 de julio a 31 de diciembre, 15 y don Dionisio González, por el mismo semestre, 10,80; don Francisco Jiménez Fernández, de noviembre y diciembre y enero de 1932, 3,90; don Pedro Sánchez de Castro, de noviembre y diciembre, 5,80; una señora desconocida, 10 y don Adrián Pablos, desde 1 de septiembre hasta 31 de diciembre, 4,80. (Pagó su señor hermano).

Pagaron octubre, noviembre y diciembre

Doña Ramona Carbajosa, 8,70; doña Petra Garrido Sancho, 7,50, don Agapito Martín, 4,20; don Pedro Gallego Galache, 5,40; doña Lorenza González Hervás, 12,45, y don Teodosio García, 3,60.

Pagaron el mes de diciembre

Doña Ninfa Domínguez, 2,50, don Adolfo Moro, 1,10; don David V. del Arco, 1; doña Nicolasa T. Mayor, 1; doña Valentina Sánchez, 1; don Benigno Gallego, 1; don Juan Marcos, 1; don Francisco Vicente, 1; doña Florencia Egido, 2,90; don Ludivino Corbo, 4,15; doña Virginia Fernández, 2,90; doña Elisa Regalado, 4,15, y doña Camila Delgado, 2,90.

Suma, 815,40. Existencia del mes anterior, 48.986,65 Intereses del año último, 1.993,60. Total, 51.795,65. Socorro a los herederos de don Pedro Sánchez de Castro, 2.000. Quedan en la Caja de Ahorros, 49.795,65.

(Cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesetas y sesenta y cinco céntimos).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.—*Tomás Pérez Alfonso. V.º B.º: El Presidente, Abdón Alonso.*

SECCIÓN LEGISLATIVA

Circular de la Dirección general de Primera enseñanza

Por conducto de los Consejos provinciales de Protección escolar habrán llegado a todas las escuelas nacionales dependientes de esta Dirección general unos cuantos ejemplares de la Constitución que las Cortes Constituyentes, en plenitud de soberanía, acaban de votar. Los Maestros deben aprovechar esta circunstancia para hacer a sus alumnos una serie de lecciones en las que sea la Constitución el tema central de la actividad escolar. Deben explicar a los niños lo que significa una Constitución para las democracias; las luchas que los españoles han sostenido en demanda o en defensa de la Constitución, y cómo la República actual, al promulgar su Constitución, señala un momento histórico en el proceso de liberación que desde hace años vive dramáticamente el pueblo español.

Promulgada la Constitución, se abren nuevos cauces a la República española. España va a renovar profundamente su vida. Es momento de gran alegría para todos. De alegría y de meditación. De meditación y de responsabilidad. De responsabilidad para todos, pero, sobre todo, para los Maestros, a quienes la República confía en gran parte esa misión renovadora y de quienes la República espera han de cumplirla con fervoroso entusiasmo.

El Maestro ha de ser un educador. La escuela ha de transformarse en el sentido de ser cada día más hogar. Ha de ser la verdadera casa del niño. El niño ha de encontrar en ella aquel ambiente necesario para poder vivir plenamente su vida de niño. Porque el niño no es más que niño y necesita su infancia para vivir. La escuela no puede entorpecer por ningún motivo su natural desenvolvimiento. La escuela no puede secar su infancia con anticipaciones prematuras que perturben su conciencia. El Maestro no olvidará nunca que si tiene ante sí, en cada niño, a un ser a quien ha de instruir, tiene, sobre todo, ante sí a un ser a quien ha de educar. El Maestro ha de ser fundamentalmente un educador. Ha de llegar hasta el fondo íntimo de la personalidad infantil, favoreciendo, ayudando, contribuyendo a que esa personalidad alcance libremente su plenitud.

Hay que vitalizar la escuela. Hay que dar nueva vida a la Escuela. Hay que conseguir que la vida penetre en la escuela, y hay que llevar la escuela allí donde la vida esté. La escuela libresca de ayer ha de ser superada por la escuela activa de hoy. Los horarios viejos y los programas rutinarios han de ser superados por los centros vivos de interés y por la libre curiosidad del niño. La escuela ha de responder en todo momento a las interrogantes del

niño. La escuela ha de ser un hogar donde se trabaje. Ha de hacer del trabajo el eje de su actividad metodológica. Ha de hacer del niño un alegre trabajador. Hacer del niño un trabajador no es enseñarle un oficio determinado. En la escuela el niño no tiene que aprender ningún oficio.

Pero todo cuanto aprenda en la escuela ha de ser hecho, realizado, por el niño mismo, utilizando sus manos, el manualismo, como medio de expresión. Y ha de hacerlo en fecunda colaboración con sus compañeros. Y así acabará teniendo conciencia de que el trabajo individual es tanto más útil cuanto mejor sirve los intereses de la comunidad.

Hay que unir la escuela y el pueblo. La escuela ha de vivir en íntimo contacto con la realidad. Los paseos, las excursiones, las visitas escolares harán conocer a los niños la vida de la zona en que está enclavada la escuela. El Maestro utilizará todos los grandes valores educativos que encierra el ambiente geográfico. La fábrica, el taller, la granja, el mar, todo lo que constituya la fisonomía económica y espiritual de aquella zona, ha de ser familiar al niño y a la escuela. A la escuela, que establecerá esa relación íntima con la vida del trabajo y con la vida del hogar, donde tanta influencia puede ejercer. La escuela procurará interesar a los padres y a las madres organizando enseñanzas que respondan a sus inquietudes, organizando bibliotecas, lecturas, audiciones y conferencias. La máquina de coser, el gramófono, el libro, la radio, el cinematógrafo, todo lo que las «Misiones Pedagógicas» van sembrando por los pueblos, puede y debe unir la escuela y el público, haciendo que la escuela sea el eje de la vida social del lugar, y el pueblo acabe sintiendo la escuela como cosa suya.

La escuela ha de ser laica. La escuela, sobre todo, ha de respetar la conciencia del niño. La escuela no puede ser dogmática ni puede ser sectaria. Toda propaganda política, social, filosófica y religiosa queda terminantemente prohibida en la escuela. La escuela no puede coaccionar las conciencias. Al contrario, ha de respetarlas. Ha de liberarlas. Ha de ser lugar neutral donde el niño viva, crezca y se desarrolle sin sojuzgaciones de esa índole.

La escuela, por imperativo del artículo 48 de la Constitución, ha de ser laica. Por tanto, no ostentará signo alguno que implique confesionalidad, quedando igualmente suprimidas del horario y del programa escolares la enseñanza y las prácticas confesionales. La escuela, en lo sucesivo, se inhibirá en los problemas religiosos. La escuela es de todos y aspira a ser para todos. Los Maestros revisarán cuidadosamente los libros utilizados en sus escuelas, retirando aquellos que contengan apologías del ex rey o de la monarquía.

El Maestro debe poner el esfuerzo más exquisito de que sea capaz al servicio de un ideal lleno de austeridad y de sentido humano. Y, como se decía en la circular de 13 de Mayo, el Maestro, ahora más que nunca, procurará aprovechar cuantas oportunidades le ofrezcan sus lecciones en otras materias, el diario hacer de la escuela y los altos ejemplos de la vida de

los pueblos, para inspirar en los niños un elevado ideal de conducta.

Los señores Inspectores cuidarán con el mayor celo que estas normas lleguen a conocimiento del Magisterio y que sean cumplimentadas inmediatamente en forma que no puedan herir los sentidos religiosos de nadie, resolviendo cuantas dudas y reclamaciones puedan producirse en la aplicación de estas instrucciones.

Los Consejos locales, provinciales y universitarios de protección escolar intensificarán su labor ayudando constantemente al Maestro y a la escuela para que su acción educadora sea fecunda y responda en todo momento a las legítimas esperanzas del pueblo español y a las demandas de la República.

Madrid, 12 de enero de 1932.—El Director general, *Rodolfo Llopis*.

NOTICIAS Y COMENTARIOS

La gratificación de la clase de adultos de los Maestros de Madrid

Parece que se ha puesto algún reparo en abonar las gratificaciones de adultos a razón de 500 pesetas a los maestros de las plazas de nueva creación que recientemente tomaron posesión en Madrid. Con objeto de evitar dudas transcribimos el apartado tercero de la Real orden de 25 de noviembre de 1918, que dice:

«Los maestros del término municipal de Madrid y Barcelona, todos con sueldo inferior a 2.000 pesetas, tendrán asignado por este servicio la gratificación de 500 pesetas.»

Cursillos

Como estaba anunciado, el día 15 del actual los cursillistas del segundo grupo de esta provincia, comenzaron en esta Normal los cursillos de selección para el ingreso en el Magisterio nacional.

Las propuestas de los maestros y maestras que figuran en las listas supletorias :-:

Hace algún tiempo que está finalizado el trabajo de las propuestas provisionales de maestros y maestras que figuran en las listas supletorias con derecho a plaza. Por lo visto el asunto se considera de mínima importancia y la «Gaceta» lo deja para cuando no tiene otro original.

La provisión de destinos es un pleito perdido en lo que se refiere a velocidades máximas y medias.

La Enseñanza y el Estado catalán

En una de las reuniones de la minoría socialista para tratar del Estatuto catalán en relación con la Enseñanza, se facilitó la siguiente referencia:

«Hemos continuado el estudio del Estatuto referente a la Enseñanza y se ha adoptado el criterio de que el Estado debe mantener su soberanía en orden a la Enseñanza como también en otras cosas, sin perjuicio de mantener conjuntamente la Enseñanza de las lenguas vernáculas como elemento importante en el fomento de la cultura.

El primer curso del nuevo plan de estudios en las Escuelas Normales

Debido a la rapidez y premura con que se ha implantado en nuevo plan de estudios, en muchas Normales quedará reducido escasamente a cinco meses; eso, unido a la benignidad que ha habido que tener en las pruebas de ingreso, será causa de que la primera promoción de maestros según el nuevo plan se vea privada de una sólida preparación.

La precipitación con que la Administración ha procedido en este caso no ha favorecido al éxito de la reforma.

Del último Consejo de Ministros

El Ministro de Instrucción pública dió cuenta de varios proyectos de decreto.

Uno sobre la organización de las bibliotecas universitarias, las cuales dependerán de los Consejos universitarios, a los que compete dictar los reglamentos para la mejor organización de los servicios de la biblioteca, de acuerdo con las necesidades escolares.

Otro proyecto de decreto creando en el Centro de Estudios Históricos un Instituto para la investigación y publicación de las fuentes de historia medieval de España y la edición de los «Monumenta Hispanie histórica».

El Ministro informó sobre los trabajos preparatorios que han de comenzarse para al creación del teatro lírico nacional y el desarrollo de su actividad artística, que habrá de conectarse con la labor de las Misiones Pedagógicas y con otros proyectos de acción cultural a través de pueblos y aldeas.

El Consejo aprobó las apreciaciones del Ministro y sus proyectos.

Por último, el Ministro informó al Consejo acerca del abandono en que se hallan las fundaciones benéfico-docentes por no haberse puesto en vigor el Decreto de 1913, en virtud del cual se fundaba un Patronato nacional con misiones que conviene ahora ensanchar. El Ministro propuso un Patronato, que fué aceptado.

Liga de la Enseñanza

En la cátedra pequeña del Ateneo se ha celebrado la reunión convocada para la constitución en España de la Liga de la Enseñanza, que defenderá principalmente el laicismo, la obligatoriedad y la gratuidad en todos los grados de la Enseñanza.

Se discutió ampliamente sobre la necesidad de constituir la Liga para divulgar los principios de la nueva organización y para poner los medios de llevar a la práctica el laicismo, que ya está consignado en la Constitución de la República.

Ocurre, sin embargo, que existen muchas escuelas nacionales—determinados grupos escolares de Madrid—donde se coacciona la conciencia de los niños con prácticas religiosas y con lecturas y canciones contrarias al mandato legislativo, y varias Escuelas Normales en las que siguen los programas y las enseñanzas como si no hubiera República en España.

Se acordó nombrar una Comisión que redacte el reglamento y que convoque a otra reunión definitiva de la Liga de la Enseñanza.

